

Sociedad multicultural

La “sociedad multicultural” no es una consecuencia lógica de la sociedad pluralista liberal, sino, al contrario, su reto, porque da a la multiplicidad de formas de vida a las costumbres y visiones del mundo que producen identidad, un significado políticamente segregacionista que se opone a la tradición del Estado de derecho liberal. Si la sociedad pluralista liberal produce la cohesión del Estado en torno a la igualdad de sus miembros, asegurada por la ley, la sociedad multicultural intenta el reconocimiento de la particularidad y otredad a través de la vía jurídica de sus miembros. La sociedad liberal aleja las particularidades específicas de los individuos (sexo, raza y credo) de la esfera pública del derecho, la política y el mercado, y las remite al espacio de una sociabilidad apolítica. La sociedad multicultural, por el contrario, niega esa separación del espacio público y del espacio privado. A través de la demanda del reconocimiento estatal de derechos de grupo y de derechos particulares, la sociedad multicultural sofoca el principio de igualdad individual, fundamento de un Estado liberal, democrático, secular (Rodolfo Burguer “El multiculturalismo en el Estado de Derecho secular. Una definición de fronteras a partir de la teoría de la civilización”).